



COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.

IV.I ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO ITP-10-1-01-26.-SEGURO VEHICULAR

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C., SITO EN CARRETERA DURANGO-GÓMEZ PALACIO KM. 20, POBLADO MÁLAGA DURANGO C.P.34304, EN ESTE ACTO SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA".

PRESIDE EL ACTO LA CP. MARÍA GABRIELA TORRES HERNÁNDEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CEFPPED A.C., Y SE ENCUENTRAN PRESENTES EL MVZ. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ VILLARREAL, GERENTE TÉCNICO DEL CEFPPED A.C., MVZ. JESÚS ANDRÉS ESPINOZA DELGADO, DIRECTOR DE SANIDAD ANIMAL, DR. GUSTAVO CHAIREZ ARAIZA, SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER EN DURANGO; EL MVZ. FRANCISCO OMAR ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA.

DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA, SE DETERMINÓ LA RECEPCIÓN DE CUESTIONAMIENTOS POR PARTE DE LOS POSIBLES PROVEEDORES, POR LO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 2 CORREOS ELECTRÓNICOS CON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PREGUNTA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	SI
AXA SEGUROS	SI

LOS PARTICIPANTES SEÑALADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE PRESENTARON POR ESCRITO SU INTERÉS EN PARTICIPAR E HICIERON PREGUNTAS REFERENTES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. A LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES SE LES DA PUNTUAL RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE: QUALITAS
PREGUNTA 1	Se solicita a la convocante que, en caso de que mi Representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas, solicitaremos nos proporcione los siguientes Datos: Denominación o razón social Actividad u Objeto social, Registro Federal del Contribuyente, Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, Domicilio Nombre completo del administrador o administradores y, DOCUMENTOS

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



	Identificación personal del apoderado, Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Se confirma. En caso de resultar adjudicado, la Convocante proporcionará a la aseguradora la totalidad de los datos y la documentación administrativa e institucional requerida para dar debido cumplimiento a las disposiciones de carácter general de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (Art. 492), a fin de formalizar el contrato.
PREGUNTA 2	Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito de Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente: ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO: I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPOIUO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Se confirma parcialmente. Se acepta la solicitud del licitante únicamente en el sentido de que la garantía de cumplimiento podrá presentarse mediante una póliza de seguro de caución, emitida por una institución debidamente autorizada por la CNSF, o bien mediante billete de depósito, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A. No se modifica el porcentaje ni la obligación de garantizar el contrato.
PREGUNTA 3	En caso de que su respuesta a la pregunta anterior haya sido negativa se solicita precisar el plazo y condiciones para la liberación de la garantía, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Se aclara al licitante que la liberación de la garantía de cumplimiento procederá una vez que se haya terminado la vigencia del contrato, se hayan prestado la totalidad de los servicios a entera satisfacción de la Convocante y no existan penalizaciones o saldos pendientes por liquidar. El trámite de liberación se realizará mediante oficio formal emitido por el Administrador del Contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del acta de cierre o extinción de obligaciones.
PREGUNTA 4	Favor de aclarar si la ejecución de la garantía procederá únicamente previa determinación administrativa debidamente fundada y motivada. Sírvese pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Si, la ejecución de la garantía de cumplimiento se realizará únicamente mediante resolución administrativa debidamente fundada y motivada por parte de la Convocante, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho de audiencia del proveedor.
PREGUNTA 5	Se solicita a la convocante, precisar la fecha de la firma del contrato. Sírvese pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	El contrato se firmara dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



	fallo de la presente convocatoria.
PREGUNTA 6	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si las sanciones e indemnizaciones por incumplimiento tienen algún límite ya que, si no se tiene un límite el monto de pago de las penalidades podría llegar a ser mayor que al monto de valor total del contrato y esto generaría un problema para ambas partes. De este dato se hace el cuestionamiento ya que no viene específico en las presentes bases y anexos. Por ejemplo: el límite podría ser un porcentaje del valor del contrato determinado. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Se aclara al licitante que sí existe un límite estipulado para las sanciones por incumplimiento. Conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta del CONTRATO (Garantía de Cumplimiento del Contrato), la responsabilidad económica máxima derivada de un incumplimiento contractual está topada al monto total de la garantía exhibida, la cual equivale al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A. En caso de incumplimiento parcial, la póliza de fianza se ejercerá de forma proporcional únicamente por el monto de los servicios no entregados, por lo que las penalidades bajo dicho supuesto nunca rebasarán el límite del 10% mencionado. Por separado, cualquier reclamación por daños y perjuicios excedentes de la vía administrativa se sujetará a lo dispuesto en la Cláusula Séptima.
PREGUNTA 7	Se solicita confirmar que, antes de imponer cualquier pena convencional, la Convocante notificará formalmente al proveedor el presunto incumplimiento y otorgará un plazo razonable para subsanar cuando se trate de errores materiales, documentales, administrativos o no esenciales
RESPUESTA	No se confirma. Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio se calcularán y aplicarán de forma directa y proporcional conforme a los días de retraso incurridos por el proveedor, sin que medie requerimiento previo, por tratarse de una obligación sujeta a un plazo cierto pactado en el contrato. No obstante, tratándose de errores materiales, documentales o de carácter administrativo subsanable, la Convocante notificará al proveedor el requerimiento correspondiente otorgando un plazo de 3 días hábiles para su debida corrección, antes de determinar cualquier otra acción legal o dar inicio, en su caso, al procedimiento de rescisión administrativa previsto por la legislación aplicable.
PREGUNTA 8	Se solicita confirmar que cualquier pena convencional requerirá determinación formal y motivada, precisando la obligación incumplida, fecha de cierta exigibilidad, periodo exacto de atraso, causa imputable y base exacta del cálculo.
RESPUESTA	Se confirma. Cualquier pena convencional que se determine a cargo del proveedor requerirá de una notificación formal debidamente fundada y motivada emanada del administrador del contrato. Dicha determinación precisará con total claridad: la obligación contractual incumplida, la fecha cierta de exigibilidad, el periodo exacto del atraso, la causa imputable al prestador de servicios y la fórmula o base exacta utilizada para el cálculo de la sanción. Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de certeza jurídica y el derecho al debido proceso del proveedor.
PREGUNTA 9	Se solicita confirmar que no procederá pena convencional cuando el retraso derive de causas no imputables al proveedor, incluyendo entrega tardía o incompleta de información del parque vehicular, discrepancias en placas/series, falta de validación, solicitudes extemporáneas de alta o baja, o cualquier acto u omisión de la Convocante
RESPUESTA	Se confirma parcialmente. No procederá la aplicación de penas convencionales cuando el retraso o incumplimiento derive de causas plenamente justificadas no imputables al proveedor, tales como caso fortuito, fuerza mayor, o bien, por actos u omisiones directamente atribuibles a la Convocante.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



PREGUNTA 10	Se solicita confirmar que cualquier plazo para computar atraso comenzará a correr únicamente a partir de que la Convocante entregue al proveedor la relación definitiva, completa y validada del parque vehicular, con todos los datos necesarios para la emisión.
RESPUESTA	Si, se confirma.
PREGUNTA 11	Solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos aclare, si existe impedimento o prohibición para la intervención de agente de seguros debidamente autorizado por la CNSF para asesorarle en la toma de decisiones respecto a la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones, etc., con la finalidad de apoyo y coordinación de todos los trámites administrativos y de siniestros entre la Convocante y la Compañía Aseguradora.
RESPUESTA	Se aclara que no existe impedimento ni prohibición para que el proveedor se apoye en un agente de seguros debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para coordinar las gestiones administrativas, trámites de emisión, altas, bajas y el seguimiento a la atención de siniestros. Sin embargo, se precisa que dicha intervención será bajo la entera responsabilidad y costo del proveedor, por lo que este personal actuará únicamente como un canal de apoyo técnico y de coordinación, sin que ello reemplace, modifique o disminuya las facultades de supervisión, verificación y validación legalmente conferidas al Administrador del Contrato designado por la Convocante.
PREGUNTA 12	Solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos aclare, si existe impedimento o prohibición para la intervención de agente de seguros debidamente autorizado por la CNSF para asesorarle en la toma de decisiones respecto a la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones, etc., con la finalidad de apoyo y coordinación de todos los trámites administrativos y de siniestros entre la Convocante y la Compañía Aseguradora
RESPUESTA	Se aclara que no existe impedimento ni prohibición para que el proveedor se apoye en un agente de seguros debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para coordinar las gestiones administrativas, trámites de emisión, altas, bajas y el seguimiento a la atención de siniestros. Sin embargo, se precisa que dicha intervención será bajo la entera responsabilidad y costo del proveedor, por lo que este personal actuará únicamente como un canal de apoyo técnico y de coordinación, sin que ello reemplace, modifique o disminuya las facultades de supervisión, verificación y validación legalmente conferidas al Administrador del Contrato designado por la Convocante.
PREGUNTA 13	SINIESTRALIDAD. Amablemente se solicita a la convocante, confirmar qué medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, Daños, Colisiones, Responsabilidad Civil, etc., lo que ha provocado una alta siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	No se confirma. Las medidas preventivas internas del parque vehicular corresponden al control operativo exclusivo de la Convocante. No obstante, se hace del conocimiento del licitante que la institución cuenta con lineamientos vigentes orientados a mitigar la siniestralidad, tales como: la asignación de resguardos individuales de las unidades, la supervisión de licencias de conducir vigentes para los operadores y el mantenimiento preventivo periódico del parque vehicular. El proveedor adjudicado deberá limitarse a otorgar la cobertura del seguro contratado en los términos de la Cláusula Sexta y Séptima de este instrumento, sin que la siniestralidad histórica modifique las obligaciones pactadas.
PREGUNTA 14	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el parque vehicular en archivo de Excel, con descripción completa de las unidades, modelo, serie, uso. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA	Se anexa junto con las respuestas el archivo con la descripción completa de las unidades.
PREGUNTA 15	PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante describa el tipo de carga que transportan sus unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



RESPUESTA	Se aclara al licitante que no aplica tipo de carga, en virtud de que las unidades que integran el parque vehicular son de uso exclusivo utilitario y operativo para el traslado de personal a campo y oficinas. Por lo tanto, ninguna unidad está destinada, equipada o autorizada para la transportación de mercancías, bienes pesados o materiales de índole comercial.																					
PREGUNTA 16	GASTOS MEDICOS. Se solicita amablemente a la convocante nos indique la suma asegurada que se requiere para la cobertura de GM e indicar si dicha suma es por ocupante o como LUC. Favor de pronunciarse al respecto.																					
RESPUESTA	Se aclara al licitante que para la cobertura de Gastos Médicos a Ocupantes se requiere una Suma Asegurada de \$225,000.00 M.N. (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante, aplicable para cada una de las personas lesionadas hasta el límite de la capacidad legal de pasajeros del vehículo. No se acepta la modalidad de Límite Único y Combinado (LUC) ni sumas topadas por evento.																					
PREGUNTA 17	DAÑOS MATERIALES. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el deducible que se requiere para la cobertura de DM. Favor de pronunciarse al respecto.																					
RESPUESTA	Se aclara al licitante que para la cobertura de Daños Materiales se requiere un deducible del 5% (cinco por ciento), el cual se calculará sobre el valor comercial de la unidad al momento del siniestro.																					
PREGUNTA 18	ROBO TOTAL. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el deducible que se requiere para la cobertura de RT. Favor de pronunciarse al respecto.																					
RESPUESTA	Se aclara al licitante que para la cobertura de Robo Total se requiere un deducible del 10% (diez por ciento), el cual se calculará sobre el valor comercial de la unidad al momento de la ocurrencia del siniestro.																					
PREGUNTA 19	RESPONSABILIDAD CIVIL. Se solicita amablemente a la convocante nos indique la suma asegurada que se requiere para la cobertura RC. Favor de pronunciarse al respecto.																					
RESPUESTA	Se aclara al licitante que para la cobertura de Responsabilidad Civil (Daños a Terceros en sus Bienes y/o Personas) se requiere una Suma Asegurada de \$3, 000,000.00 M.N. (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) bajo la modalidad de Límite Único y Combinado (LUC) por evento.																					
PREGUNTA 20	COBERTURAS. Solicitamos amablemente nos confirmen las coberturas, sumas aseguradas y deducibles que requieren para la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto																					
RESPUESTA	Se aclara al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles mínimos requeridos para la póliza de cobertura amplia de la presente licitación son los siguientes: <table><tr><th>Cobertura</th><th>Suma Asegurada</th><th>Deducible</th></tr><tr><td>Daños Materiales (Colisiones y Vuelcos)</td><td>Valor Comercial al momento del siniestro</td><td>5% sobre el Valor Comercial</td></tr><tr><td>Robo Total</td><td>Valor Comercial al momento del siniestro</td><td>10% sobre el Valor Comercial</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil (Daños a Terceros en Bienes y Personas)</td><td>\$3,000,000.00 M.N. Límite Único y Combinado (LUC) por evento</td><td>No aplica (0% Deducible)</td></tr><tr><td>Gastos Médicos a Ocupantes</td><td>\$225,000.00 M.N. por ocupante, hasta el límite de la capacidad legal de pasajeros de la unidad</td><td>No aplica (0% Deducible)</td></tr><tr><td>Defensa Jurídica y Asistencia Legal</td><td>Amparada (Garantía de libertad del conductor y liberación del vehículo)</td><td>No aplica (0% Deducible)</td></tr><tr><td>Asistencia Vial / Auxilio en el Camino</td><td>Amparada (Servicio de grúa, paso de corriente, envío de combustible)</td><td>No aplica (0% Deducible)</td></tr></table>	Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Daños Materiales (Colisiones y Vuelcos)	Valor Comercial al momento del siniestro	5% sobre el Valor Comercial	Robo Total	Valor Comercial al momento del siniestro	10% sobre el Valor Comercial	Responsabilidad Civil (Daños a Terceros en Bienes y Personas)	\$3,000,000.00 M.N. Límite Único y Combinado (LUC) por evento	No aplica (0% Deducible)	Gastos Médicos a Ocupantes	\$225,000.00 M.N. por ocupante, hasta el límite de la capacidad legal de pasajeros de la unidad	No aplica (0% Deducible)	Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada (Garantía de libertad del conductor y liberación del vehículo)	No aplica (0% Deducible)	Asistencia Vial / Auxilio en el Camino	Amparada (Servicio de grúa, paso de corriente, envío de combustible)	No aplica (0% Deducible)
Cobertura	Suma Asegurada	Deducible																				
Daños Materiales (Colisiones y Vuelcos)	Valor Comercial al momento del siniestro	5% sobre el Valor Comercial																				
Robo Total	Valor Comercial al momento del siniestro	10% sobre el Valor Comercial																				
Responsabilidad Civil (Daños a Terceros en Bienes y Personas)	\$3,000,000.00 M.N. Límite Único y Combinado (LUC) por evento	No aplica (0% Deducible)																				
Gastos Médicos a Ocupantes	\$225,000.00 M.N. por ocupante, hasta el límite de la capacidad legal de pasajeros de la unidad	No aplica (0% Deducible)																				
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada (Garantía de libertad del conductor y liberación del vehículo)	No aplica (0% Deducible)																				
Asistencia Vial / Auxilio en el Camino	Amparada (Servicio de grúa, paso de corriente, envío de combustible)	No aplica (0% Deducible)																				

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



NOMBRE DEL PARTICIPANTE: AXA	
PREGUNTA 1	Agradeceremos confirmar que se entregara al concursante adjudicado para la formalización del contrato la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: Datos Generales, Nombramiento o Poder Del Representante Legal, Identificación Del Representante Legal, Denominación o Razón Social, Actividad u Objeto Social, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Teléfonos, Correo Electrónico, y Constancia De Situación Fiscal; Para Dar Cumplimiento Al Artículo 492 De La Ley De Instituciones De Seguros Y Fianzas. Favor De Pronunciarse Al Respecto.
RESPUESTA	Se confirma. En caso de resultar adjudicado, la Convocante proporcionará a la aseguradora la totalidad de los datos y documentación institucional requerida para la debida integración del expediente de identificación del cliente, en estricto cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
PREGUNTA 2	Agradeceremos confirmar que se realizaran las adecuaciones correspondientes conforme al acta de junta de aclaraciones. favor de confirmar
RESPUESTA	Se confirma. Las modificaciones, precisiones y aclaraciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones forman parte integrante de las Bases de la licitación y, por ende, serán incorporadas y tomadas en cuenta para la formalización del contrato definitivo con el licitante ganador.
PREGUNTA 3	Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente de proporcionar con anticipación el contrato y otorgará las facilidades necesarias, para que el licitante ganador realice una revisión previa a la firma. Favor de confirmar.
RESPUESTA	Se confirma. La Convocante otorgará las facilidades necesarias para que el licitante que resulte adjudicado pueda revisar el modelo de contrato con anticipación a la fecha formal de su suscripción, siempre y cuando dicha revisión no altere ni prorrogue los plazos de formalización legalmente establecidos en el fallo.
PREGUNTA 4	Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del Procedimiento (en cada partida). Agradeceremos confirmar que se cumple presentado la Constancia de Situación Fiscal. Favor de ratificar
RESPUESTA	Se confirma y se ratifica. Los licitantes podrán cumplir con el requisito de presentar el comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Cédula de Identificación Fiscal mediante la entrega de su Constancia de Situación Fiscal vigente , emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), debiendo coincidir sus actividades económicas con el objeto del presente procedimiento.
PREGUNTA 5	Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2025. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público Agradeceremos confirmar que se presentara copia de los Estados Financieros dictaminados. Favor de ratificar
RESPUESTA	Se confirma y se ratifica. Se aceptará la presentación de la copia de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, ya sean dictaminados o no dictaminados, siempre y cuando se presenten completos (incluyendo cuando menos el Balance General y el Estado de Resultados) y se encuentren debidamente suscritos por Contador Público titulado, anexando copia de su cédula profesional.
PREGUNTA 6	Se solicita amablemente a la convocante deje sin efecto este requisito ya que de conformidad con los Artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y del criterio normativo AD-62 (actualizado 2010) emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las Instituciones de Seguros que no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, no estarán obligadas, a constituir depósitos o fianzas legales. Por lo expuesto los licitantes no deberán incluir en sus propuestas la garantía de seriedad de propuesta. Favor de confirmar.
RESPUESTA	No se confirma. Si bien las instituciones de seguros gozan de acreditada solvencia en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dicha disposición no las exime del cumplimiento de la normatividad en materia de contrataciones públicas aplicable a este procedimiento. Por lo tanto, a fin de garantizar la equidad y legalidad de la competencia, se mantiene el requisito de presentar la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los términos, montos y modalidades establecidos originalmente en las Bases de esta licitación

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.

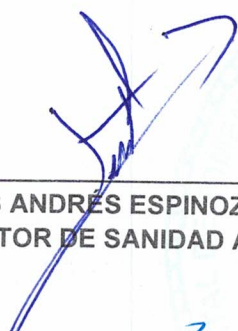


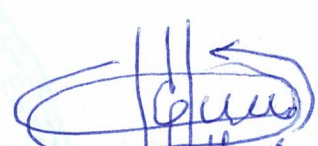
LA PRESENTE, SE DIFUNDIRÁ UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA INSTANCIA EJECUTORA, (<https://cefppdgo.com.mx/convocatorias/index.php>), CORREO ELECTRONICO, Y DE LOS OSIAP WWW.OSIAP.ORG.MX, ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2026.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN LAS OFICINAS DE LA INSTANCIA EJECUTORA EN SU PÁGINA WEB, (<https://cefppdgo.com.mx/convocatorias/index.php>), Y DE LOS OSIAP WWW.OSIAP.ORG.MX. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASÍ LO ACORDARON LOS MIEMBROS DEL CAS. NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR O DESAHOJAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE

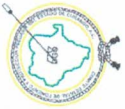

MVZ. JESÚS ANDRÉS ESPINOZA DELGADO
DIRECTOR DE SANIDAD ANIMAL


DR. GUSTAVO CHÁIREZ ARAIZA
SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER EN
DURANGO


MVZ. FRANCISCO OMAR ORTIZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE
INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL
ESTADO DE DURANGO


MVZ. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ VILLARREAL
GERENTE TÉCNICO DEL CEFPPED A.C.


CP. MARÍA GABRIELA TORRES HERNÁNDEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CEFPPED A.C.



COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.

LISTA DE ASISTENCIA:

EVENTO: JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO ITP-10-1-01-26.-SEGURO VEHICULAR

FECHA: 17 DE JULIO 2026

NOMBRE	FIRMA	REPRESENTACIÓN	CELULAR / CORREO ELECTRÓNICO
Montserrat Domínguez B.		Seguros Ana	6181128936 / montserratb@live.com
ING VICTOR M. GARCÍA		QUINTAS C/A SEGUNDA	6181128936 / unq@live.com @hotmail.com
Ayda Lidia Castro Gordo		REFIAA - SENASICA	6182775961 / lidia.castro94@hotmail.com
Guillermo Chavira Araya		SADER	9951255088 / guillermo.chavira@adg-agricultura.gob.mx
Gabriela Torres Hdez		CETFPED	mgtorres@qmail.com
Victor Hugo Chavira Villanueva		GT-CETPPSC	victor_chavira_67@hotmail.com
Franco CISCE Omar Ortiz Ramirez		REFIAA	6188140396 FRANCO CISCE @senasica.gob.mx